

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL

Se hace saber a los contribuyentes por dicho arbitrio en esta provincia, cuyo pago no esté concertado con los Gremios fiscales constituidos al efecto:

1.º Que según previene la norma transitoria de la Ordenanza reguladora de este arbitrio, se señala definitivamente un plazo de un mes, que expirará el 10 de agosto próximo, para la presentación de las declaraciones contributivas de productos naturales o transformados, ganadería, cotos de caza, fuerza hidráulica y energía eléctrica, obtenidos o poseídos en el año 1954, que estén sujetos a dicho gravamen.

2.º Que excepcionalmente, y por lo que se refiere a los mismos conceptos citados en el apartado anterior, obtenidos o poseídos durante el primer trimestre del corriente año, se amplía hasta el 12 del corriente mes de julio para los contribuyentes de Madrid-Capital, y hasta el 10 de agosto próximo para los de los restantes Municipios de la provincia, el plazo de presentación de las correspondientes declaraciones contributivas.

3.º Que en general, para los contribuyentes de la provincia se amplía asimismo hasta el 10 de agosto próximo el plazo de presentación de dichas declaraciones contributivas referentes a los mismos conceptos señalados en el apartado primero de este aviso, que se hubieren obtenido o poseído durante el segundo trimestre del corriente año.

4.º Los impresos para formular unas y otras declaraciones, si no han sido recibidos por los obligados a suscribir dichos documentos, se facilitan para los contribuyentes de Madrid-Capital en la Oficina de Rentas y Exacciones de la Diputación Provincial, y para los de los demás Municipios de la provincia en los respectivos Ayuntamientos. En estos mismos Centros se reciben las declaraciones contributivas suscritas por los contribuyentes.

5.º Que con arreglo a la Ley, y sin perjuicio del recargo que proceda en la cuantía del arbitrio correspondiente, se considerará como infracción la presentación de dichas declaraciones luego de expirados los plazos que a tal efecto se señalan respectivamente.

Madrid, 4 de julio de 1955.

las fincas que, para su repoblación, expropia la 4.ª División Hidrológico-Forestal.

Lo que se publica en este BOLETIN para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 4 de julio de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.182)

(O.—27.407)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado tres resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en 18 y 30 de noviembre de 1954 y 25 de marzo de 1955, con los números 711.195, 711.471 y 847.717 de entrada y 84.364, 84.542 y 155.838 de registro, correspondiente a los depósitos de 196.162,80, 6.227,75 y 172.800 pesetas, respectivamente, para garantía de las cuotas que por concepto de Utilidades y recargos a disposición del Delegado de Hacienda de Madrid, y para garantía del suministro de un grupo electrógeno completo, original M. A. K., procedencia alemana, a disposición del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Madrid, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de junio de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—2.667)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA

El día 4 del mes de julio actual dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de la Patente Nacional de circulación de automóviles, correspondiente al segundo semestre y tercer trimestre (axis) del año en curso, cuyo ingreso deberán verificar los contribuyentes en las cabeceras de las Zonas de pueblos y en las Oficinas recaudatorias de cada distrito de la capital.

A tal efecto, se hace saber a los contribuyentes que dicho periodo de co-

branza voluntaria terminará el día 19 del mismo mes de julio, y que transcurrido dicho plazo, los que no hubiesen verificado sus ingresos, incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consistente en el veinte por ciento de los débitos, el cual quedará reducido al diez por ciento si se verifica el pago de los descubiertos dentro de los días 26 de julio al 4 de agosto.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 31 del Estatuto de Recaudación a que se les facilite, ecclámenla o no, papeleta impresa con el sello de la Oficina Recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación la Patente o Patentes solicitadas.

Madrid, 4 de julio de 1955.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G. C.—3.197)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras comprendidas en proyecto de «Acondicionamiento y ensanche y desdoblamiento entre el kilómetro 7 y 9,201 y ensanche y desdoblamiento entre el 9,201 y 17,800 de la carretera nacional de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo», esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 15 del próximo mes de julio, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial, en presencia de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 28 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Propietario que se interesa

Designación de la finca: 58.—Propietaria: Doña Francisca Gascón Villanueva. (G. C.—3.206) (O.—27.416)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ministerio del Aire

Dirección General de Aeropuertos

OBRAS DEL A. T. E. EN BARAJAS Junta Económica

Se convoca a subasta pública para el «Acopio de áridos para la pavimentación de la pista de estacionamiento de C. A. S. A., y de la rodadura enlace con la Base Aérea de Getafe», por un importe de un millón veinticinco mil cuatrocientas tres pesetas con sesenta y ocho céntimos (1.025.403,68), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 y 2,5 por 100 de administración.

El importe de la fianza provisional es de veinte mil quinientos ocho pesetas (20.508).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de estas Obras, sitas en el Nuevo Ministerio del Aire (Romero Robledo, nú-

mero 8), todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 29 del mes de julio actual.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Aire» núm. 19), no es de aplicación a esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de julio de 1955.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, César Caderón de Lomas. (A.—2.662)

4.ª División Hidrológico-Forestal

Expropiación en Gascones

ANUNCIO

El día 28 de julio de 1955, a las diez de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Gascones el pago de

María del Carmen Galera Ruiz, María del Carmen Fernández Capeáns, Rosa María Ruiz Sanz, Teresa Carretero Carretero y Asunción Santa Lucía García, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de julio de 1955.—El Jefe de la Sección, P. O. (Firmado).

(G.—139)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta que al final se indica, quedan expuestos al público por espacio de ocho días hábiles, para oír reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, y durante los veinte posteriores, también hábiles, de no presentarse reclamaciones, o que formuladas hayan quedado resueltas, se admitirán en la Secretaría proposiciones y las que deberán ajustarse al modelo que consta en los pliegos de condiciones. Al día siguiente hábil de pasados veintiocho desde la publicación de este anuncio, y en el Ayuntamiento, se procederá a la apertura de los pliegos presentados, de la siguiente:

A las doce horas, la subasta del arriendo de la plaza para la construcción de tableros, su explotación y celebración de dos novilladas, concediéndose una subvención de 20.000 pesetas.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos cinco de aquélla.

Villaviciosa de Odón, 2 de julio de 1955.—El Alcalde, José Montero.

Se encuentran expuestas al público por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, las 26 Ordenanzas Fiscales, que, en vigor en 1955, han sido prorrogadas para el siguiente de 1956, con las modificaciones introducidas en la número 6, sobre licencias de construcciones y obras.

Villaviciosa de Odón, 2 de julio de 1955.—El Alcalde, José Montero.

(G. C.—3.177) (O.—27.400)

BUSTARVIEJO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bustarviejo, 27 de junio de 1955.—El Alcalde, Justo Díaz.

(G. C.—3.178) (O.—27.399)

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 del actual, acordó aprobar los pliegos de condiciones para contratar la construcción de la Plaza de Toros, en la que se han de celebrar los festejos taurinos del próximo mes de septiembre.

Los expresados pliegos de condiciones quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Si durante los expresados ocho días no se formulase reclamación alguna, o resueltas éstas, la subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del señor Secretario o de quien haga sus veces. Esta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos quince días hábiles, contados desde el siguiente en el que aparezca este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Ayuntamiento subvenciona la construcción de la plaza con la cantidad de 19.000 pesetas, y la subasta se adjudicará a quien, cumpliendo las condiciones del pliego, ofrezca realizarlo en la menor cantidad.

De no presentarse proposición alguna en la primera subasta, se celebrará segunda subasta a los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la primera, en las mismas condiciones.

La fianza provisional es de 500 pesetas, y la definitiva del 10 por 100 del tipo en que se adjudique la subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría hasta el día anterior al de su celebración.

El modelo de proposición será facilitado impreso en la Secretaría a quienes les pudiera interesar, así como también el expediente puede ser examinado durante las horas de oficina.

Navalcarnero, 27 de junio de 1955.—El Alcalde, Francisco Pozuelo.

(G. C.—3.081) (O.—27.367)

ALPEDRETE

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para las subastas del aprovechamiento de pastos y apicoas de los montes de estos Propios «Dehesa Boyal», «Cañal Ladera y Entretérminos», «Zaburdón Perales y otros», para el año forestal de 1955-56, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, con el fin de oír reclamaciones, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alpedrete, 28 de junio de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.158) (O.—27.388)

GREMIO FISCAL DE LOS FABRICANTES DE CEMENTO ARTIFICIAL, MOSAICOS, FORJADOS Y HORMIGÓN, FIBROCEMENTO, PIEDRA ARTIFICIAL Y DEMÁS INDUSTRIAS DERIVADAS DEL CEMENTO, DE LA PROVINCIA DE MADRID

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión del día 6, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días la lista de agrumiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, como domicilio legal del Gremio, y en las de la Organización Sindical (Sindicato de la provincia de la Construcción, Vidrio y Cerámica), avenida de José Antonio, 69, piso segundo, escalera B, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer, ante la segunda Junta gremial y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del Reglamento vigente sobre Haciendas Locales.

Madrid, 6 de julio de 1955.

(G. C.—3.210) (A.—2.663)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado del Trabajo número 5, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de Lieslotte Brandis, contra Deutscher Reisedienst (Servicio de Viaje Alemán), sobre salarios, seguido con el número 435, de 1954, se sacan a la venta en pública subasta y término de ocho días los bienes embargados siguientes:

Un traje de caballero, compuesto de americana y pantalón a medio uso, en color gris; una americana color negro; un traje caballero color gris oscuro, compuesto de americana y pantalón a medio uso; una gabardina nueva; un pantalón de corte.—Tasado todo ello en mil setecientos noventa pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 29 de julio próximo, a las doce horas en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 5, de las de Madrid,

sita en General Martínez Campos, número 23, y se previene:

Que el tipo de la subasta es el de tasación, con rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; y

Que los bienes se encuentran en poder en calidad de depositaria de doña Isabel Soto Ponce, domiciliada en Palafox, número 19.

Por medio del presente edicto se hace saber al demandado en estos autos, Deustescher Reisedienst, cuyo domicilio se desconoce, la subasta acordada en los presentes autos.

Madrid, 28 de junio de 1955.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—11.018)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital, en los autos números 847, 848, 849, 850, 851, 852 y 854, de 1955, seguidos a instancia de don Luis del Vado Sanz y otros, contra Manuel Buenaga Gamella, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una fresadora Universal, marca «Jarve C.»; un torno «Egici», paralelo, de 1.500 mm.; un torno cumbre, paralelo, de 1.000 mm., y un torno «Codin», paralelo, de 1.000 mm. Todos ellos acoplados con motor eléctrico. Tasados en cuarenta y tres mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veintidós de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés; y se previene:

Que el tipo de la subasta es el de tasación.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada tasación; y

Que los bienes se encuentran en poder de don Manuel Buenaga Gamella, en calidad de depositario, domiciliado en la calle de Rodríguez San Pedro, número cincuenta y uno.

Madrid, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—11.019)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se tramita en este Juzgado, contra don Luis Quintero López, para la exacción de una multa de dos millones de pesetas, impuesta al mismo por el Consejo de Ministros, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y por el precio que luego se dirá, la siguiente:

Finca

Una casa en Madrid, tipo A, al sitio de la Cruz del Rayo, número ciento setenta y uno del plano general, extensión de doscientos veintidós metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos cincuenta y dos pies cuadrados cuarenta décimos. Consta el edificio de planta baja y principal, con sesenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, y el resto destinado a jardín. Linda: al Sur

o frente, en línea de once metros cincuenta centímetros, con la calle de Leizarán, por donde está señalada con el número trece (según el Registro de la Propiedad), y actualmente con el número veintitrés, en virtud de cambio efectuado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por decreto de cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve; Este, por derecha, entrando, en línea de diecisiete metros treinta y cinco centímetros, dos metros y tres metros, con la parcela o solar número ciento setenta y dos en la primera de dichas líneas, y con finca de que se segregó en las otras dos líneas; Oeste o izquierda, en línea de veintidós metros cinco centímetros, con la parcela o solar número ciento setenta, y Norte o espalda, en línea de nueve metros diez centímetros, con la parcela o solar número ciento cincuenta y nueve.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, al folio 67 del libro 1.241 del archivo, 346 de la Sección 2.ª, finca núm. 7.35.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castanos, número uno, el día veintisiete de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate de dicha finca es el de doscientas cuarenta y cinco mil trescientas setenta y una pesetas cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y habiendo de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Segundo

Que los títulos de propiedad del referido inmueble se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante esa titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere a la anotación del embargo decretado en dicho expediente, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subroga o en la responsabilidad de las mismas, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Migue Grados.

(C.—11.022)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Segismundo Martín Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de instrucción número dos, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en la ejecutoria de la causa seguida con el número ciento ochenta y nueve, de mil novecientos cincuenta, por hurto, contra Isidoro Juan Feo, se saca a la venta en pública y segunda subasta una gabardina, usada, que fué ocupada a dicho penado, habiéndose señalado para el acto del remate el trece de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los que deseen tomar parte:

Que dicha prenda podrá ser examinada en la Secretaría de este dicho Juzgado.

Que el tipo del remate es el de setenta y cinco pesetas.

Que para tomar parte en el mismo habrán de depositar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—7.703)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 7, de Madrid, se siguen autos instados por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre de doña María Isabel Rovira Astorga, contra su esposo don Miguel Trias Temprado y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, en los que por providencia de este día se ha acordado admitir a trámite dicha demanda y emplazar a los demandados para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos y la contesten.

Y encontrándose en ignorado paradero el demandado don Miguel Trias Temprado, se le hace al mismo tal emplazamiento por medio del presente edicto, que se publicará en los periódicos oficiales de esta capital, obrando en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a 25 de mayo de 1955.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—11.024)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 7, de Madrid, se siguen autos instados por el Procurador don Paulino Monsalve Gurra, en nombre de doña María Isabel Rovira Astorga, sobre depósito de la misma, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Herrera.—Madrid, a 30 de mayo de 1955.—Intímese al marido que no moleste a su mujer ni al depositario, don José Luis Kovira Astorga, bajo apercibimiento de procederse contra él a lo que hubiere lugar, y a la mujer, que si dentro de un mes no acredita haber intentado la demanda de divorcio o de nulidad de matrimonio, quedará sin efecto el depósito y será restituida a la casa de su marido.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—Herrera.—Ante mí: José María López Orozco.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación la providencia transcrita a los fines acordados al marido de la depositada, don Miguel Trias Temprado, que se encuentra en ignorado paradero, se publica la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a 30 de mayo de 1955.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—11.025)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 9, de Madrid, se tramita expediente promovido por doña Eustasia Melero Quintana, la cual goza de los beneficios legales de pobreza, sobre declaración de ausencia de su esposo don Pedro Díez Marcos, mayor de edad, herrador, natural de Mamblos (Avila), el que se ausentó de su domicilio de la calle de Celestino Pascual, número 6, en esta capital, en el mes de mayo de 1942, desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticias suyas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid, a 13 de junio de 1955.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—11.006)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO E INTIMACION
En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de

don Luis de Gasque, penden diligencias de depósito a instancia de doña Manuela Jiménez Requena, con su esposo don José Dorrego Díaz, en las que, por auto de esta fecha, se ha decretado tal depósito de la actora en poder de su hijo don José Dorrego Jiménez, que ha aceptado y jurado el cargo, llevándose a efecto su constitución, habiéndose acordado en dicha resolución intimar al marido para que no moleste a su mujer ni al depositario, bajo apercibimiento de procederse contra él a lo que hubiere lugar.

Y para que la intimación acordada hacer a don José Dorrego Díaz pueda tener lugar, y toda vez que se desconoce el domicilio del mismo, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(C.—11.021)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número 15, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de doña Blasa Aldasoro Basterrica, natural de Segura (Guipúzcoa), de ochenta y cinco años de edad, hija de Joaquín y Josefa y viuda de don Fausto de Osante, que falleció en el Hospital Provincial de Madrid el 16 de junio de 1953, sin que conste haya herederos. Lo que se hace público por el presente, a fin de que los que se crean con derecho a reclamar la herencia comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1955.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(B.—7.388)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 19, de esta capital, se siguen autos incidentales promovidos por doña Concepción, don Antonio y don Esteban Cepero Díaz (don Esteban, por ser menor de edad, representado por su madre doña Josefa Cepero Díaz), y todos ellos a su vez representados por el Procurador don Alfonso Rojo Santiago, sobre que se les declare pobres para en tal concepto poder litigar en autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reconocimiento de paternidad de dichos actores; en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha admitido a trámite cuanto ha lugar en derecho la referida demanda y conferido traslado de la demanda al señor Abogado del Estado y al excelentísimo señor Fiscal y a aquellas personas desconocidas e inciertas que puedan resultar perjudicadas en el procedimiento que tratan de promover, para que dentro del plazo improrrogable de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de dichas personas, así como quiénes sean éstas, se ha acordado emplazarles por medio del presente, que, además de fijarse en el local de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y el de esta provincia, haciéndose constar que las copias simples presentadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid, a 23 de junio de 1955.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—7.580)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Julio Padrón Atienza, a con Ramón Vilar López, sobre pago de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes fincas embargadas, situadas en término municipal de Pueblanueva:

1.—Una quinta parte proindiviso de una casa en la calle del Teatro, número once moderno; se compone de trojes, habitaciones en bajo y corral. Inscrita al tomo 526, libro 28, folio 204, finca 817 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

2.—Una quinta parte proindiviso de un olivar, titulado «Cercado», al sitio de Valdevenga, que consta de cuarenta pies de olivas en cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas. Inscrita al tomo 630, libro 32, folio 47, finca 1.332.

3.—Una quinta parte proindiviso de un olivar, titulado «Torrejón», de haber unas 7/2, digo, siete y media fanegas de tierra, equivalentes a cuatro hectáreas ochenta y dos áreas y noventa y siete centiáreas. Inscrita al tomo 198, libro 15, folio 167, finca 659.

4.—Una quinta parte proindiviso de un olivar, titulado «Miembra», de haber cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas. Inscrita al tomo 733, libro 37, folio 99, finca 1.550.

5.—Una quinta parte proindiviso de un olivar en el sitio de «Funda Botas», de haber dos fanegas y media de tierra. Inscrita al tomo 549, libro 20, folio 19, finca 196.

6.—Una quinta parte proindiviso de un olivar llamado «Funda Botas», con ciento setenta y cinco pies de oliva, poco más o menos. Inscrita al tomo 549, libro 29, folio 56, finca 1.224.

7.—Una quinta parte de tercera parte proindiviso de molino aceitero, situado en el callejón que va de la calle Ancha al Vallejo, sin número. Inscrita al tomo 630, folio 154, finca 903.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el de igual clase de Talavera de la Reina, se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas para la participación de la primera finca; cuatro mil ciento veinticinco pesetas para la participación de la segunda; y veintisiete mil pesetas para la tercera; cuatro mil ciento veinticinco pesetas para la cuarta; veinticinco mil ciento veinticinco pesetas para la quinta; veinticinco mil ciento veinticinco pesetas para la sexta, y mil quinientas pesetas para la séptima.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo señalado a la finca que desean licitar.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación ante el Juzgado que conoce de los autos.

Los títulos de propiedad de las fincas, y los autos con la certificación de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ledo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—2.664)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

Yuste Almarza (Ernesto), de treinta y un años, de estado casado, de profesión forroquista, natural de Madrid, hijo de Ernesto y de Eugenia, domiciliado últimamente en Armentol, 51, comparezca en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 387, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.443)

BILBAO

Don Luis Pérez del Castillo, Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número 4, de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Dionisio Fonseca, mayor de edad, vecino de Madrid, calle de Fernán González, 28, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Prisión Provincial, con el fin de notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria, causa 96, de 1955, por estafa, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.704 E. 22)

SANTANDER

Herrero García (Carmen), de veinte años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Aurelio y de Julia, natural de Madrid, domiciliada últimamente en dicha capital, Hernán Caballero, 14, primero, procesada en sumario número 198, de 1952, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en Castelar, 5, primero, o Cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero.

(B.—7.405)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Jean Kenndy, de veintisiete años, soltera, turista, natural de Palmeach-Florida y domiciliada últimamente en Madrid, Hotel Fénix, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, de los de Madrid, para prestar declaración como perjudicada y ofrecerla las acciones del procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa que se sigue con el

número 87, de 1955, por hurto de metálico.

(B.—6.762)

Michel Jean German Puntuos, de veinte años, soltero, cosechero, hijo de Pablo y Enriqueta, natural de Gironde (Francia) y domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Salud, núm. 13, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4, de los de Madrid, dentro del término de diez días, para prestar declaración en causa que se sigue con el número 83, de 1955, por hurto, y ofrecerle como perjudicado las acciones del procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.795)

JUZGADO NUMERO 6

González Domínguez (Enrique), esposo de Teresa del Pozo García, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, para ser instruido de las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 121, de 1955, sobre estafa.

(B.—6.866)

Azuaga García (Pilar), cuyas demás circunstancias se desoñocen, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar como testigo en el sumario 46, de 1954, sobre profanación de un cadáver.

(B.—6.867)

Castaño Antolín (Manuela), de cuarenta y cuatro años, que dijo habitar en el paseo del Rey, núm. 18, de esta capital, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración en sumario 95, de 1955, seguido sobre amenazas de muerte a la misma, y ser instruida de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.868)

Wagner (Anna), de cincuenta y dos años, casada, hija de Margarita y Eduardo, súbdita suiza, que habitó en la calle de Zorrilla, núm. 13, pensión Falagán, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración en el sumario 123, de 1955, seguido sobre hurto a la misma.

(B.—6.870)

Martínez Gutiérrez (Ricardo), de treinta y seis años, casado, viajante, que dijo habitar en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 85, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de practicar diligencia de requerimiento acordada en sumario 196, de 1951, sobre usurpación de patente.

(B.—6.871)

Moreno Martínez (Aurelia), de cincuenta años, viuda, hija de Sinfonso y Fermina, natural de Sartaguda (Navarra) y que dijo habitar en la calle de Antonio López, núm. 19, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de prestar declaración y serle ofrecidas las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 131, de 1955, sobre estafa.

(B.—6.872)

JUZGADO NUMERO 7

Gineste de Saure (Paúl), actualmente residente en Francia, localidad de Tarn, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaria de don José María López Orozco, a fin de prestar declaración y ser instruido de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 125, de 1955, por hurto a Marie Paule Gineste Saure.

(B.—6.662)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa número 6, de 1951, por apropiación indebida, contra Remigio Burón Cachón, se requiere a éste, cuyo actual paradero se desconoce, para que abone a don Luis López González la suma de 5.000 pesetas que en concepto de indemnización le reconoce la sentencia dictada por la Sección 7.ª de la Audiencia Provincial de esta capital con fecha 28 de enero de 1955, y a cuyo pago condena al procesado dicho.

(B.—6.602)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en sumario núm. 38, de 1955, por amenazas de muerte, se ha acordado citar, como se verifica por medio del presente, al denunciado Rogelio Huroz Roca, de treinta y cinco años, casado, hijo de José y María, natural de Solbas (Almería), y cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado núm. 7, a fin de recibirle declaración como denunciado.

(B.—6.808)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de esta capital, en el sumario núm. 136, de 1940, por estafa, se ha acordado citar por medio del presente a quienes desempeñaron los cargos de Jefe o Encargado del Parque que fué del Consorcio de la Panadería en la calle de Cáceres, de esta capital, durante el Movimiento Nacional y a la terminación de éste, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de prestar declaración.

(B.—7.698)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del Juzgado número siete, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número uno, ha acordado en providencia de hoy, dictada en el proceso de cognición número siete, del corriente año, seguido a instancia del Procurador don José Granados Weil, en representación de don Fernando Linares Sánchez, contra don Diego Pérez Romero, de esta capital, con domicilio en Cea Bermúdez, veintisiete, sobre reclamación de cantidad, sacar a venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca «Agusta», M. W., de 125 cc., motor núm. 1.864; y Un cargador de baterías, marca «Valver», núm. 19, de 150-220 voltios, para carga de seis baterías.

Tasado todo ello en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Habiéndose señalado para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de julio actual, y hora de las once de su mañana; haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.665)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal

accidental del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos veintiuno, del año mil novecientos cincuenta y cinco, instado por don Miguel Argote Cremades, Procurador de los Tribunales, en nombre de la excelentísima señora doña María de las Mercedes Cubas y Urquijo, contra doña Julia García Navas y los ignorados herederos de don Angel García Zaldívar, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez accidental, señor Martín y Martín-Cruz.—Juzgado municipal número doce.—En Madrid, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por dada cuenta, únase el ejemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia y escrito que al mismo se acompaña, al expediente de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, apercíbase de lanzamiento a los demandados doña Julia García Navas y a los ignorados herederos de don Angel García Zaldívar, para que dentro del término de dos meses desalojen y dejen a disposición de la parte demandante la tienda derecha y cuarto principal de la cual tiene y comprende su hueco izquierdo destinado a frutería de la casa número doce de la calle de Jorge Juan, de esta capital, apercibiéndoles de que, si no lo verifican dentro de dicho plazo, se procederá a su lanzamiento. Expíbase edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para apercibimiento a los ignorados herederos de don Angel García Zaldívar.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Manuel Martín y Martín-Cruz.—Ante mí: Gerardo Sánchez. (Rubricados.)

Y para que se les aperciba de lanzamiento a los demandados ignorados herederos de don Angel García Zaldívar expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.666)

FUENCARRAL

EDICTO

Por este Juzgado comarcal de Fuencarral, y en proceso de cognición seguido a instancia de don Vicente Gómez Martín, representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, contra doña Bonifacia Montejo Martínez y otras, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Fuencarral, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por el señor don Carlos José Senante Martínez, Juez comarcal de este término, los presentes autos de juicio de cognición tramitados ante este Juzgado a instancia de don Dionisio García Arroyo, mayor de edad, Procurador, a nombre de don Vicente Gómez Martín, mayor de edad, casado, propietario, y vecino de Fuencarral, contra doña Bonifacia Montejo Martínez, con la intervención de su esposo, si fuere casada, mayor de edad, de profesión sus labores, y ausentes en Francia, e ignorándose su domicilio, y contra doña Olvido y doña Rosario de la Peña Nieto, mayores de edad, solteras, de profesión sus labores, y con domicilio en el número dos de la calle de la Soledad (Huerta del Obispo), sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda que rige los presentes autos, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, y, en su consecuencia, declarar resuelto el contrato de inquilinato del cuarto objeto de este procedimiento, de fecha cinco de junio de mil novecientos cuarenta y uno, condenando a la demandada doña Bonifacia Montejo Martínez a que así lo reconozca y consienta, con dejación y entrega de dicho cuarto; y a las otras demandadas, doña Olvido y doña Rosario de la Peña Nieto, a que

en el término de seis meses, a partir de la fecha de firmeza de esta sentencia, desalojen y dejen a la libre disposición del demandante el cuarto bajo interior izquierda de la casa número dos de la calle de la Soledad, de este término, propiedad del demandante, y que es objeto de este procedimiento, con apercibimiento que, de no verificarlo, serán lanzadas de él judicialmente; todo ello con expresa imposición de costas a las tres demandadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la que será notificada a las demandadas en la forma que para cada una de ellas determina la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos José Senante. (Rubricado.)

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para su notificación a las demandadas, declaradas en rebeldía, doña Bonifacia Montejo Martínez y doña Olvido y doña Rosario de la Peña Nieto, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Fuencarral, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez comarcal (Firmado).

(A.—2.668)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

En providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 12, se ha acordado citar a las personas que a continuación se relacionan, para que el día 26 del actual, a las trece horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar el correspondiente juicio de faltas; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar:

Núm. juicio.—Hecho.—Persona que se cita

115-55.—Hurto.—Francisco Cerviño Fernández, de treinta y cinco años, soltero, militar retirado y domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, 13, en concepto de denunciado.

144-55.—Hurto.—Antonio Botello Seara, alias «el Botello», de veintiséis años, soltero, alpagatero, hijo de Benito y Josefa, natural de Carabanchel (Madrid), en concepto de denunciado.

178-55.—Lesiones.—María Fe Bielba Llorente, de veinticuatro años, soltera, hija de Ioribio y María, natural de Barruelo de Santullán (Palencia), y María Ballesteros Ramos, de veinticinco años, soltera, hija de Anastasio y María, natural de Puebla de Almoradiel (Toledo), en concepto de denunciadas.

202-55.—Estafa.—José María de la Cuerda Villar, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que estuvo trabajando en la Casa Philips, en concepto de denunciado.

208-55.—Hurto.—Roberto García Fernández, de dieciocho años, soltero, hijo de José Antonio y Oliva, natural de Boal (Oviedo), y Angel Otero Fernández, de dieciocho años, soltero, peón, natural de Carborana (Oviedo), hijo de Jesús y Leónides, en concepto de denunciados.

303-55.—Hurto.—Fermina Sánchez Terrero, de sesenta y seis años, viuda, sus labores, hija de Manuel e Inés, natural de San Cristóbal de la Cuesta (Salamanca), en concepto de denunciante.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid.

(B.—7.705)